

Proyecto de Ley N° 1560/2021-CR



ALEJANDRO SOTO REYES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIRADOR TURÍSTICO DE CÓNDORES UBICADO EN EL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO.



Firmado digitalmente por: JULON IRIGOIN Bva Edhit FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2022 15:27:25
El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, integrante del **Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política y los artículos 74 y 75 del Reglamento, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIRADOR TURÍSTICO DE CÓNDORES UBICADO EN EL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional y necesidad pública la implementación del Mirador Turístico de Cóndores ubicado en el distrito de Limatambo, provincia de Anta, departamento de Cusco.

Lima, 25 de marzo de 2022



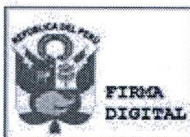
Firmado digitalmente por: DIAZ MONAGO Freddy Ronald FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2022 13:28:21-0500



Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2022 11:46:17-0500



Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/03/2022 14:32:25-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2022 13:22:59-0500



Firmado digitalmente por: SALHUANA CAMDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2022 12:31:10-0500



Firmado digitalmente por: SALHUANA CAMDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2022 12:31:24-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **01** de **abril** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1560/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

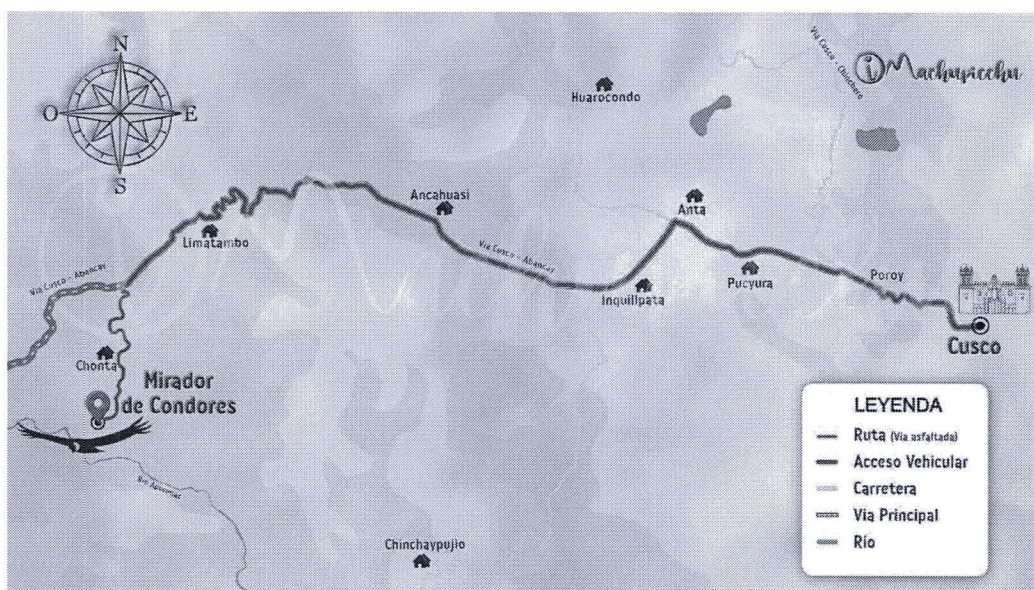
Antecedentes legislativos

Durante el periodo legislativo pasado (2016-2021), el 11 de octubre de 2017, se presentó el Proyecto de Ley 1992/2017-CR que proponía declarar de interés nacional la restauración y puesta en valor del Mirador de Cóndores ubicado en el departamento de Cusco. Dicho proyecto fue derivado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural como única comisión dictaminadora.

El Mirador Turístico de Cóndores

El Mirador Turístico de Cóndores de Chonta permite observar el vuelo del cóndor con la imponente presencia de la Cordillera de los Andes. En dicho atractivo se encuentran tres miradores desde donde se aprecia el cañón del río Apurímac. Para llegar al mirador, se debe realizar una caminata de 1 hora aproximadamente. El tercer mirador, el más lejano y alto, es el preferido por los visitantes. Desde allí se logra apreciar con mejor vista el vuelo de hasta diez cóndores andinos, según el clima y la hora en que se realiza la visita.¹

El mirador se ubica a 98 Km. de la ciudad del Cusco, se encuentra en el distrito de Limatambo en la provincia de Anta, encontrándose en el cañón del río Apurímac, a 3,400 m.s.n.m.



Fuente: <https://www.boletomachupicchu.com/gutblt/wp-content/uploads/2021/05/mapa-ruta-mirador-condor-chonta-cusco-full.jpeg>

¹ <https://www.boletomachupicchu.com/mirador-condor-cusco/> Revisado el 21 de marzo de 2022

El Mirador de Cóndores de Chonta se encuentra en las faldas de la montaña "Uman Chonta" en el lado derecho del río Apurímac. Desde dicho lugar se puede ver el cañón del Apurímac y el Nevado Salkantay. En dicho espacio se cuenta con tres miradores, los cuales cuentan con rústicas instalaciones por lo que se requiere una inmediata intervención a fin de acondicionar dicha lugar para su explotación turística.



Fuente: <https://www.raptravel.org/tour-chonta-cusco-tour-chonta-mirador-del-condor.php>

Este privilegiado espacio natural requiere que el Estado priorice su atención a fin de acondicionarlo y poder brindar mejores servicios a los visitantes. Teniendo en cuenta que actualmente se vive una necesidad urgente de revitalizar el turismo debido a la presencia del COVID-19, es necesario que se declare de interés público la implementación del mirador.

Al respecto, en setiembre de 2020, el gobierno regional del Cusco señaló lo siguiente:

"Impacto económico en el turismo

Durante la presentación del plan se hizo un balance del impacto económico causado por el coronavirus en la actividad turística de Cusco. Se reveló que **el flujo de turistas disminuyó en un 86.5 %**, con respecto a similar periodo de 2019 cuando se recibió a 4 millones 371,787 visitantes.

La declaratoria del estado de emergencia desde el 15 de marzo para evitar la expansión del Covid-19, ahora ampliada por todo octubre, solo permitió recibir 591,900 visitantes. Muchos de ellos tuvieron que retornar el mismo día que llegaron, o esperar vuelos humanitarios.

Los efectos de la abrupta caída del turismo reflejan que de 19,187 prestadores de servicios turísticos un total de **17,652 perdieron su empleo**, el cual representa el 92 por ciento; más del 50 por ciento de ellos desarrollan otras actividades y un 75 por ciento no accedió a ningún programa de apoyo económico del gobierno."² (Negrita nuestra)

² <https://andina.pe/agencia/noticia-cusco-apuesta-por-turismo-para-reactivar-su-economia-poscoronavirus-815752.aspx> Revisado el 21 de marzo de 2022

Como puede apreciarse, el coronavirus impactó enormemente en el sector turismo, actividad que mueve la economía cusqueña. En diciembre de 2021, la Cámara Nacional de Turismo – CANATUR, ha señalado lo siguiente:

"Las restricciones en los vuelos, los frenos personales para viajar en plena pandemia y el cierre de sitios turísticos hizo que el flujo se reduzca dramáticamente, comenta el presidente de la Canatur, Carlos Canales.

Un sector que recibió un fuerte golpe con la pandemia de la COVID-19 fue el turismo, una actividad que venía creciendo en el Perú pero que este año ha reportado la llegada de apenas el 7 % de los visitantes extranjeros que arribaron hace dos años, según cifras de la Cámara Nacional de Turismo (Canatur).

"Nuestro sector ha sido distinto: se recuperó la minería, la agroexportación, el comercio, el sector fabril, **pero el turismo no se recuperó**. Son 4.4 millones de turistas que vinieron en el año 2019 y este año con las justas vamos a cerrar con 300 mil turistas extranjeros. Esas son cifras que son reales", detalló."³ (Negrita nuestra)

En consecuencia, es importante garantizar que los espacios turísticos sean implementados, acondicionados con elementos básicos que permitan aportar comodidades para los visitantes. Para ello deben implementarse aspectos básicos como servicios higiénicos, señalética adecuada, espacios para descanso, entre otros.

El Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR Cusco al 2025 ha señalado que el Mirador de Chonta es uno de los espacios recientemente identificados para la observación de cóndores y está relacionado al cañón del Apurímac. Un mirador de características excepcionales que ha ido posicionándose en el mercado turístico local.⁴ Asimismo reconoce que el mirador se encuentra en pleno desarrollo para las actividades turísticas.

Sin embargo, también precisa que a la fecha de elaboración del PERTUR no es posible contar con un registro de visitantes, precisamente porque deben implementarse nuevos servicios, que permitirán tener también un control formalizado de visitantes:

"Se debe precisar que el registro de visitantes de los nuevos recursos turísticos como "montaña de winikunka", "**mirador de chonta**", etc. carecen de una oficialización, siendo no compartido o no validado por el gobierno local y/o instituciones y/o empresas que lo administran. Por lo que a la fecha solo se tiene cantidades aproximadas."⁵ (Negrita nuestra)

Por ello, con la presente propuesta se logrará, además, diversificar la propuesta turística cusqueña, la cual gira en torno a Machupicchu; sin embargo, la riqueza natural y cultural del departamento es mucho mayor como puede advertirse.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

³ <https://rpp.pe/peru/actualidad/peru-el-turismo-sobrevive-gracias-a-los-viajes-internos-y-va-por-la-recuperacion-en-el-2022-informe-noticia-1375378> Revisado el 21 de marzo de 2022

⁴ Página 138

⁵ Página 160

La presente norma busca garantizar que un espacio natural para observar cóndores, como el Mirador de Chonta, sea acondicionado para que cuente con una mejor y mayor oferta turística por su particular ubicación y belleza natural. En tal sentido, el presente proyecto garantiza el cumplimiento del numeral 8 del artículo 2 de la Constitución que precisa que "el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión"; a fin de que el mirador turístico de cóndores sea implementado.

Al tratarse de una norma declarativa no modifica ni deroga ninguna norma del sistema jurídico peruano.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Por medio de la presente propuesta se busca implementar un recurso natural con un estupendo potencial turístico. En tal sentido, el presente proyecto de ley cuenta con el siguiente cuadro de actores:

Actores	Beneficios	Costos
Ciudadanía	- Optimización de los derechos culturales.	
Turistas	- Mejores condiciones para visitar el mirador.	
Pobladores de la zona	- Impulso del turismo comunitario. - Desarrollo de la economía local. - Desarrollo del ecoturismo.	
Región	- Mayores visitantes generarán ingresos por visitar el departamento.	
Estado	- Vigencia de la protección de los recursos naturales con potencial turístico. - Mejores ingresos por la promoción del turismo.	

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa guarda concordancia con la Política de Estado I del Acuerdo Nacional relativa a "*Democracia y Estado de Derecho*". Al respecto la Política de Estado 3 sobre "Afirmación de la identidad nacional" dispone lo siguiente:

"Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la

solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo." (Subrayado agregado)

Asimismo, la presente propuesta guarda relación con la política de Estado 3 sobre "**afirmación de la identidad nacional**", proyecto de ley vinculado a la "protección del patrimonio cultural" (punto 7) de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR.